

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO GUBERNATIVO DE PRESUPUESTO NÚMERO 8 - 2022

EJERCICIO FISCAL 2022

Guatemala, 24 JUN 2022

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA,

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de la República de Guatemala preceptúa que el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, aprobado para cada ejercicio fiscal, de conformidad con lo establecido en la misma, incluirá la estimación de todos los ingresos a obtener y el detalle de los gastos e inversiones por realizar. La unidad del presupuesto es obligatoria y su estructura programática. Todos los ingresos del Estado constituyen un fondo común indivisible, destinado exclusivamente a cubrir sus egresos.

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 238, literal b), establece que la Ley Orgánica del Presupuesto regulará los casos en los que puedan realizarse transferencias de partidas dentro del total asignado para cada Organismo. En este sentido, dicha Ley determina al Ministerio de Finanzas Públicas como Órgano Rector de la Administración Financiera y define los instrumentos jurídicos mediante los cuales se autorizan los movimientos de asignaciones que sean requeridos por las entidades y que resulten necesarios durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado;

CONSIDERANDO

Que el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 1, establece que las transferencias presupuestarias que sean requeridas por las Instituciones y que resulten necesarias durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, se realizarán por medio de Acuerdo Gubernativo refrendado por los titulares de las instituciones afectadas, cuando el traslado sea de una institución a otra, previo dictamen favorable del Ministerio de Finanzas Públicas.

CONSIDERANDO

Que el Ministerio de Cultura y Deportes solicita autorización a una transferencia interinstitucional, con las fuentes de financiamiento 11 Ingresos corrientes y 41 Colocaciones internas, para lo cual, el Ministerio de Educación cede el espacio presupuestario correspondiente, con el propósito de financiar la contratación de jornales y servicios técnicos y profesionales, la Construcción del Edificio Museo Caracol del Tiempo José Luis Ralda González Takalik Abaj, El Asintal, Retalhuleu, el remozamiento en Museos, el Palacio Nacional de la Cultura, la Biblioteca Nacional de Guatemala, la Hemeroteca Nacional y el Centro Cultural Miguel Ángel Asturias, servicios de impresión, productos de vidrio y de plástico, mobiliario, equipo de oficina y de cómputo para la Dirección Superior y las Direcciones Generales de las Artes, del Patrimonio Cultural y Natural y



MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

del Desarrollo Cultural y Fortalecimiento de las Culturas. En tal sentido, al tenor de lo preceptuado en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación no obliga a la realización de los gastos, y las autoridades de las entidades mencionadas, serán autorizadores de egresos en cuanto a sus presupuestos, por lo que, queda bajo su responsabilidad la utilización correcta de los créditos aprobados con el presente Acuerdo Gubernativo, correspondiéndole la fiscalización respectiva a la Contraloría General de Cuentas, de conformidad con el Artículo 17 del referido Decreto.

CONSIDERANDO

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y se cuenta con el Dictamen número **194** de fecha **22 JUN 2022**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto y la Resolución número **181-2022** de fecha **13 JUN 2022**, del Ministerio de Finanzas Públicas.

POR TANTO

En ejercicio de las funciones que le confiere la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 183, literales e) y q); y conforme lo que establece el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 1.

ACUERDA

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Cultura y Deportes, la transferencia presupuestaria interinstitucional contenida en los comprobantes CO2, que a continuación se indican:

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
	TOTAL:			58,000,000	58,000,000
487	Ministerio de Educación	31		4,389,000	
488	Ministerio de Educación	11		9,869,846	
489	Ministerio de Educación	11		3,741,154	
		21		40,000,000	
95	Ministerio de Cultura y Deportes		11		19,409,501
96	Ministerio de Cultura y Deportes		41		34,590,499
97	Ministerio de Cultura y Deportes		41		4,000,000

Fuentes de Financiamiento: 11 Ingresos corrientes
21 Ingresos tributarios IVA Paz
31 Ingresos propios
41 Colocaciones internas



Ce

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
TOTAL:	<u>58,000,000</u>	<u>58,000,000</u>
Ministerio de Educación	<u>58,000,000</u>	
Funcionamiento	58,000,000	
Ministerio de Cultura y Deportes		<u>58,000,000</u>
Funcionamiento		48,997,166
<i>Componentes de Inversión:</i>		<u>9,002,834</u>
Inversión Física		9,002,834

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de la presente transferencia presupuestaria interinstitucional por la cantidad de **CINCUENTA Y OCHO MILLONES DE QUETZALES (Q58,000,000)**, contenidas en el presente Acuerdo Gubernativo de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones presupuestarias correspondientes.

COMUNÍQUESE



ALEJANDRO EDUARDO GIANMATTEI FALLA

Alejo González Rivas
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

Felipe Amado Aguilar Marroquín
Ministro de Cultura
y Deportes

Claudia Patricia Ruiz Casasola de Estrada
MINISTRA DE EDUCACIÓN

Lidia María Consuelo Ramírez Scaglia
SECRETARIA GENERAL
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

DICTAMEN NÚMERO: 194 FECHA:

ASUNTO: EL MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES SOLICITA AUTORIZACIÓN A UNA TRANSFERENCIA PRESUPUESTARIA QUE INCREMENTA SU PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENTE, EN LA CANTIDAD DE Q58,000,000 CON LAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO 11 INGRESOS CORRIENTES Y 41 COLOCACIONES INTERNAS, PARA LO CUAL EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, PONE A DISPOSICIÓN DICHO ESPACIO PRESUPUESTARIO.

Institución	Número de Documento	Fecha	Número de Registro	Fecha de recepción en DTP
Ministerio de Educación	Oficio DAFI-DP-1094-2022	02/06/2022	2022-41833	Reingreso 10/06/2022
Ministerio de Finanzas Públicas	Providencia DCP-SO-DAEPE-48-2022	10/06/2022		
Ministerio de Cultura y Deportes	Oficio UDAF-454 2022/AACC/drej	15/06/2022	2022-45373	17/06/2022

Atentamente se elevan las presentes diligencias al Despacho Ministerial de Finanzas Públicas, para someter a su consideración el siguiente dictamen:

ANTECEDENTES:

1. El Ministerio de Educación, por medio del Oficio número DAFI-DP-1094-2022 de fecha 02 de junio de 2022 solicita una modificación presupuestaria interinstitucional en la cual cede espacio presupuestario por la cantidad de Q58,000,000, con las fuentes de financiamiento 11 Ingresos corrientes, 21 Ingresos tributarios IVA Paz y 31 Ingresos propios.

Cabe indicar, que se incluye el débito de la contrapartida del Préstamo KFW/MINEDUC Proyecto de Educación Rural V (PROEDUC V), por un monto de Q7,639,858.

2. A través de la Providencia número DTP-DEPRESECyA-0691-2022 de fecha 06 de junio de 2022, se trasladó el expediente de mérito a la Dirección de Crédito Público para que emita su opinión sobre el débito de la contrapartida del Préstamo KFW/MINEDUC antes referido, planteado por el Ministerio de Educación.
3. Con Providencia número DCP-SO-DAEPE-48-2022, la Dirección de Crédito Público remite la Opinión Técnica número DCP-SO-DAEPE-70-2022, ambas de fecha 10 de junio de 2022, en la cual manifiesta que en el ámbito de su competencia puede continuarse con el débito propuesto por el Ministerio de Educación, en la fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, de la contrapartida del Préstamo KFW/MINEDUC Proyecto de Educación Rural V (PROEDUC V), por un monto de Q7,639,858.
4. Finalmente, el Ministerio de Cultura y Deportes por medio del Oficio número UDAF-454-2022/AACC/drej de fecha 15 de junio de 2022, solicita autorización para una modificación presupuestaria interinstitucional, solicitando para el efecto espacio presupuestario por la cantidad de Q58,000,000; de los cuales, Q19,409,501 corresponden a la fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes y Q38,590,499 con 41 Colocaciones internas.

ANÁLISIS:

1. La Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 238, literal b), establece que la Ley Orgánica del Presupuesto regulará los casos en los que puedan realizarse transferencias de partidas dentro del total asignado para cada Organismo. En este



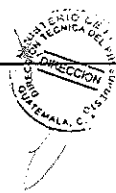
sentido, dicha Ley en los artículos 3 y 32, determina al Ministerio de Finanzas Públicas como Órgano Rector de la Administración Financiera y define los instrumentos jurídicos mediante los cuales se autorizan los movimientos de asignaciones que son requeridos por las Entidades y que resulten necesarios durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado.

2. En consistencia, el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto en su Artículo 3, establece como Órgano Rector de la Administración Financiera al Ministerio de Finanzas Públicas; asimismo, en su Artículo 32, estipula los instrumentos jurídicos por medio de los cuales se autorizan las transferencias y modificaciones presupuestarias que sean requeridas por las instituciones y que resulten necesarias durante cada año en la fase de ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado que aprueba el Congreso de la República de Guatemala, lo cual da la viabilidad a los cambios en los montos programados en las partidas presupuestarias que correspondan, respetando la legislación vigente y la estructura programática del Presupuesto Público.
3. De conformidad con las justificaciones y los Comprobantes de Modificación Presupuestaria forma CO2 que obran en el expediente de mérito, los créditos solicitados por el Ministerio de Cultura y Deportes, por el monto de Q58,000,000, se distribuyen de la manera siguiente:
 - a. Q996,666 para la Dirección Superior, con la fuente de financiamiento 41 Colocaciones internas, para financiar gastos como: servicio de encuadernación, boletos aéreos, mantenimiento de vehículos, alimentos, combustible, productos plásticos, compra de cloro y productos de limpieza, entre otros;
 - b. Q28,900,000 para la Dirección General de las Artes, con las fuentes de financiamiento 11 Ingresos corrientes y 41 Colocaciones internas, para fortalecer otras remuneraciones de personal temporal, jornales, complementos específicos al personal por jornal, otras prestaciones relacionadas con salarios, servicios profesionales destinados a la traducción e interpretación de actividades en la VII Reunión Interamericana de Ministros y Altas Autoridades de la Cultura, el remozamiento del Centro Cultural Miguel Ángel Asturias, talleristas para diversas capacitaciones en escuelas y conservatorios, la contratación de diferentes especialistas (artistas - maestros), consultorías, transporte de personas, mantenimiento de edificios, servicio de protocolo, alimentos y vestuario para distintas presentaciones artísticas a cargo de la referida Dependencia;
 - c. Q23,003,334 para la Dirección General del Patrimonio Cultural y Natural, con las fuentes de financiamiento 11 Ingresos corrientes y 41 Colocaciones internas, con el fin de fortalecer la contratación de otras remuneraciones de personal temporal, jornales, complementos específicos al personal por jornal y otras prestaciones relacionadas con salarios; trabajos de remozamiento en edificios del Museo de Arqueología y Etnología, Museo de Arte Moderno y Museo de Historia Natural, el Palacio Nacional de la Cultura, la Biblioteca Nacional de Guatemala y de la Hemeroteca Nacional de Guatemala, otros estudios, cajas plásticas, madera, laja, cal, tubos, codos de PVC, canaletas, teja de arcilla tipo colonial; así como, la adquisición de ventiladores, sillas ejecutivas, escritorios, fotocopiadoras, computadoras y del SNIP 280399 Construcción Edificio Museo Caracol del Tiempo José Luis Ralda González Takalik Abaj, El Asintal, Retalhuleu; y,
 - d. Q5,100,000 para la Dirección General del Desarrollo Cultural y Fortalecimiento de las Culturas, con las fuentes de financiamiento 11 Ingresos corrientes y 41 Colocaciones internas, para financiar otras remuneraciones de personal temporal, servicios de impresión, transporte de personas, alimentación y hospedaje para los participantes del Proyecto de Casas de Desarrollo Cultural a nivel nacional.

4. Para viabilizar la transferencia presupuestaria, el Ministerio de Educación, pone a disposición recursos presupuestarios por la cantidad de Q58,000,000, los cuales corresponden a la Categoría equivalente a Programas 01 Actividades Centrales y 05 Actividades Comunes a los Programas de Preprimaria, Primaria, Básico y Diversificado (PRG. 11, 12, 13 y 14) y Programas 11 Educación Escolar de Preprimaria, 12 Educación Escolar de Primaria, 13 Educación Escolar Básica y 14 Educación Escolar Diversificada.
5. Las autoridades de los Ministerios de Educación y de Cultura y Deportes, como autorizadores de egresos, conforme lo establecido en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, quedan responsables, en lo que corresponda, de:
 - a. La transferencia presupuestaria propuesta, el destino de los recursos asignados y garantizar la calidad del gasto público.
 - b. Comprometer los créditos autorizados en función de los recursos financieros disponibles.
 - c. La utilización correcta de los créditos aprobados conforme lo establece el Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala, especialmente en los renglones del Subgrupo de gasto 18 Servicios Técnicos y Profesionales, y cumplir cualquier otra normativa complementaria que el Ministerio de Finanzas Públicas como ente rector establezca en el ámbito de su competencia.
 - d. Las Resoluciones aprobadas en base al Artículo 5, literales a. y b. del Acuerdo Gubernativo número 293-2021 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2022 que se muestran a continuación:

Entidad	Resolución Número	Fecha
Ministerio de Educación	1678-2022 y DIPLAN-P-314-2022	02/06/2022
Ministerio de Cultura y Deportes	246-2022, 247-2022, 248-2022 y 252-2022	15/06/2022

- e. Cumplir con lo que establece el Artículo 10 del Decreto número 16-2021 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintidós, respecto al pago oportuno del servicio de transporte y energía eléctrica.
- f. Dar cumplimiento a las Resoluciones Ministeriales números 250-2022 y 251-2022 ambas de fecha 15 de junio de 2022 del Ministerio de Cultura y Deportes, que aprueban la reprogramación de los renglones de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal y 031 Jornales, con base a los artículos 31 y 32 del Decreto número 16-2021 citado con anterioridad; debiendo observar la base legal en cuanto a que los servicios del renglón de gasto 029 citado, se enmarquen en la descripción contenida en el Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala, y bajo el procedimiento que establece el Decreto número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento; además que los servicios contratados con ingresos tributarios no podrán pagar honorarios que excedan la cantidad de treinta mil quetzales (Q30,000) en cada mes; así como de la Circular Conjunta del Ministerio de Finanzas Públicas, Oficina Nacional de Servicio Civil y la Contraloría General de Cuentas, que contiene las Normas para la Contratación de Servicios Técnicos y Profesionales con cargo a ese renglón presupuestario, publicado en el Diario de Centroamérica el 11 de enero de 2017.



COJ/NISF/dfme

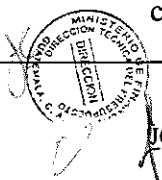
8a. Avenida 20-59 Zona 1, Centro Cívico, Guatemala
 PBX: 2374-3000
 EXT:11700

Página 3 de 5

- g. Atender lo que regula el Artículo 34 del Decreto número 16-2021 citado anteriormente, en cuanto a que las Entidades de la Administración Central, deben abstenerse de autorizar contrataciones de personal para servicios o atribuciones permanentes con cargo a los renglones de gasto del subgrupo 18 Servicios Técnicos y Profesionales.
 - h. Realizar la función pública mediante una administración prudente, transparente y efectiva de los recursos públicos, adoptando medidas de priorización y calidad del gasto público, derivado de la racionalidad de los ingresos tributarios.
 - i. Promover y velar que las acciones del Estado, sean eficaces, eficientes y equitativas; así como, continuar con el logro de los resultados establecidos, considerando la razón de ser de los programas presupuestarios y focalizar el gasto en beneficio de la población más necesitada.
 - j. Que los recursos financieros respondan a las Prioridades Nacionales de Desarrollo, las Políticas Públicas y las Metas de la Política General de Gobierno 2020-2024.
 - k. Solicitar las cuotas de compromiso, devengado y pago, de conformidad con lo que establece el Manual de Programación de la Ejecución Presupuestaria para las Entidades de la Administración Central y el Oficio Circular número 001-2022 de fecha 03 de enero de 2022, Lineamientos, calendario de reuniones del Comité de Programación y Ejecución Presupuestaria (Copep) y presentación de solicitudes de Programación y Reprogramación de cuotas financieras, para el Ejercicio Fiscal 2022 del Ministerio de Finanzas Públicas; y, el Oficio Circular Número 01-2022/MINFIN de fecha 30 de mayo de 2022 del Presidente Constitucional de la República de Guatemala, Disposiciones Presidenciales para la Eficiencia, Control y Priorización del Gasto Público para el Ejercicio Fiscal 2022.
6. En cuanto al procedimiento de registro de las transferencias presupuestarias propuestas, los Ministerios de Educación y de Cultura y Deportes, efectuaron las previsiones presupuestarias a nivel de registro y solicitado en el Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoín), emitiendo los comprobantes respectivos; posteriormente, cuando el Acuerdo Gubernativo de Presupuesto cuente con el refrendo del señor Presidente Constitucional de la República de Guatemala y de las Autoridades de las Entidades respectivas, se registrará en el referido Sistema la aprobación de las transferencias con los datos del Acuerdo y se notificará a las partes involucradas, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas.
 7. Las presentes transferencias presupuestarias interinstitucionales no contravienen lo que preceptúa la Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 238, literal b), segundo párrafo.
 8. Corresponde a la Contraloría General de Cuentas, la fiscalización de los ingresos, egresos, el control externo y financiero gubernamental, y la emisión de las sanciones que de ellos se deriven, conforme lo establece la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 232; así como, los Decretos del Congreso de la República de Guatemala números 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 17 y 80 Bis; y 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y su Reglamento.

OPINIÓN:

Conforme los artículos 3 y 32, de la Ley Orgánica del Presupuesto, el Órgano Rector de la Administración Financiera, es el Ministerio de Finanzas Públicas, quien a requerimiento de las Entidades, realiza las transferencias que resulten necesarias durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, por lo que, esta Dirección Técnica del Presupuesto, con fundamento en lo expuesto, **OPINA:** Que la transferencia presupuestaria interinstitucional



JCOJ/NISF/dfnc

8a. Avenida 20-59 Zona 1, Centro Cívico, Guatemala

PBX: 2374-3000
EXT:11700

Página 4 de 5

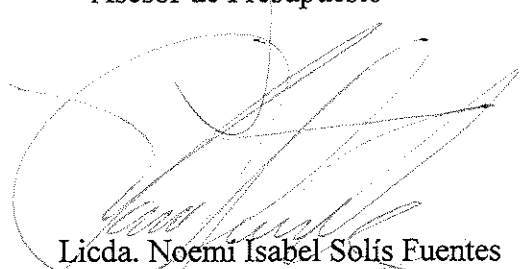
solicitada por el Ministerio de Cultura y Deportes, en la cantidad de **CINCUENTA Y OCHO MILLONES DE QUETZALES (Q58,000,000)**, con espacio presupuestario cedido por el Ministerio de Educación, se enmarca en lo establecido en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 1; por lo que, se considera que la misma puede aprobarse como una previsión presupuestaria, en consecuencia, los conceptos vertidos en este Dictamen no constituyen la autorización para la ejecución de las asignaciones aprobadas, ya que conforme lo establecen los artículos 13, 29 y 29 Bis del citado Decreto, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las Autoridades del Ministerio de Cultura y Deportes, son autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto por lo tanto, responsables de la transferencia presupuestaria propuesta y de la utilización correcta de los montos acreditados, para los destinos indicados en la presente gestión, debiendo observar lo señalado en el numeral 5, del apartado de Análisis de este Dictamen; correspondiéndole la fiscalización respectiva a la Contraloría General de Cuentas, de conformidad con el Artículo 17 del referido Decreto. Se somete a consideración y firma del señor Presidente Constitucional de la República de Guatemala, el Proyecto de Acuerdo Gubernativo de Presupuesto que procede emitir, de conformidad con lo que establece la Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 183, literales e) y q); así como, el numeral 1 del Artículo 32 del Decreto número 101-97 mencionado.

PONENTE:


Lic. D'yan Fernando Negro Escobar
Asesor de Presupuesto


Lic. Juan Carlos Ortiz Jerez
SUBDIRECTOR

Vo.Bo.:


Licda. Noemi Isabel Solís Fuentes
Jefe del Departamento de Programación Presupuestaria
de Servicios de Educación, Cultura y Ambiente


Lic. José Hugo Valle Alegría
Director Técnico del Presupuesto

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Ministerio de Cultura y Deportes, solicita una transferencia interinstitucional por la cantidad de Q58,000,000 de la siguiente forma:

- a. Q996,666 para la Dirección Superior, con la fuente de financiamiento 41 Colocaciones internas, para financiar gastos como: servicio de encuadernación, boletos aéreos, mantenimiento de vehículos, alimentos, combustible, productos plásticos, compra de cloro y productos de limpieza, entre otros;
- b. Q28,900,000 para la Dirección General de las Artes, con las fuentes de financiamiento 11 Ingresos corrientes y 41 Colocaciones internas, para fortalecer otras remuneraciones de personal temporal, jornales, complementos específicos al personal por jornal, otras prestaciones relacionadas con salarios, servicios profesionales destinados a la traducción e interpretación de actividades en la VII Reunión Interamericana de Ministros y Altas Autoridades de la Cultura, el remozamiento del Centro Cultural Miguel Ángel Asturias, talleristas para diversas capacitaciones en escuelas y conservatorios, la contratación de diferentes especialistas (artistas - maestros), consultorías, transporte de personas, mantenimiento de edificios, servicio de protocolo, alimentos y vestuario para distintas presentaciones artísticas a cargo de la referida Dependencia;
- c. Q23,003,334 para la Dirección General del Patrimonio Cultural y Natural, con las fuentes de financiamiento 11 Ingresos corrientes y 41 Colocaciones internas, con el fin de fortalecer la contratación de otras remuneraciones de personal temporal, jornales, complementos específicos al personal por jornal y otras prestaciones relacionadas con salarios; trabajos de remozamiento en edificios del Museo de Arqueología y Etnología, Museo de Arte Moderno y Museo de Historia Natural, el Palacio Nacional de la Cultura, la Biblioteca Nacional de Guatemala y de la Hemeroteca Nacional de Guatemala, otros estudios, la adquisición de cajas plásticas, madera, laja, cal, tubos, codos de PVC, canaletas, teja de arcilla tipo colonial; así como, la adquisición de ventiladores, sillas ejecutivas, escritorios, fotocopiadoras, computadoras y del SNIP 280399 Construcción Edificio Museo Caracol del Tiempo José Luis Ralda González Takalik Abaj, El Asintal, Retalhuleu; y,
- d. Q5,100,000 para la Dirección General del Desarrollo Cultural y Fortalecimiento de las Culturas, con las fuentes de financiamiento 11 Ingresos corrientes y 41 Colocaciones internas, para financiar otras remuneraciones de personal temporal, servicios de impresión, transporte de personas, alimentación y hospedaje para los participantes del Proyecto de Casas de Desarrollo Cultural a nivel nacional.

Para viabilizar la transferencia presupuestaria interinstitucional, el Ministerio de Educación, pone a disposición recursos presupuestarios por la cantidad de Q58,000,000, los cuales corresponden a la Categoría equivalente a Programas 01 Actividades Centrales y 05 Actividades Comunes a los Programas de Preprimaria, Primaria, Básico y Diversificado (PRG. 11, 12, 13 y 14) y Programas 11 Educación Escolar de Preprimaria, 12 Educación Escolar de Primaria, 13 Educación Escolar Básica y 14 Educación Escolar Diversificada.

Por lo antes expuesto y con fundamento en el Artículo 32, numeral 1), del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, se justifica la aprobación de la presente transferencia presupuestaria a favor del Ministerio de Cultura y Deportes.

Ministerio de Finanzas Públicas. Guatemala, 23 JUN 2022

Resolución Número: 161 - 2022

ASUNTO: EL MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES SOLICITA AUTORIZACIÓN A UNA TRANSFERENCIA PRESUPUESTARIA QUE INCREMENTA SU PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENTE, EN LA CANTIDAD DE Q58,000,000 CON LAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO 11 INGRESOS CORRIENTES Y 41 COLOCACIONES INTERNAS, PARA LO CUAL EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, PONE A DISPOSICIÓN DICHO ESPACIO PRESUPUESTARIO.-

CONSIDERANDO: Que la Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 238, literal b), establece que la Ley Orgánica del Presupuesto regulará los casos en los que puedan realizarse transferencias de partidas dentro del total asignado para cada Organismo. En ese sentido, dicha Ley determina al Ministerio de Finanzas Públicas como Órgano Rector de la Administración Financiera y define los instrumentos jurídicos mediante los cuales se autorizan los movimientos de asignaciones que sean requeridos por las Entidades y que resulten necesarios durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado; **CONSIDERANDO:** Que el Ministerio de Educación, por medio del Oficio número DAFI-DP-1094-2022 de fecha 02 de junio de 2022, cede espacio presupuestario por la cantidad de Q58,000,000, proponiendo para el efecto una modificación presupuestaria interinstitucional con las fuentes de financiamiento 11 Ingresos corrientes, 21 Ingresos tributarios IVA Paz y 31 Ingresos propios; que incluye el débito de la contrapartida del Préstamo KFW/MINEDUC Proyecto de Educación Rural V (PROEDUC V); asimismo, el Ministerio de Cultura y Deportes por medio del Oficio número UDAF-454-2022/AACC/drej de fecha 15 de junio de 2022 solicita espacio presupuestario por la misma cantidad, con las fuentes de financiamiento 11 Ingresos corrientes y 41 Colocaciones internas; **CONSIDERANDO:** Que la Dirección de Crédito Público por medio de la Opinión Técnica número DCP-SO-DAEPE-70-2022 de fecha 10 de junio de 2022, manifiesta que en el ámbito de su competencia puede continuarse con el débito propuesto por el Ministerio de Educación, de la contrapartida del Préstamo KFW/MINEDUC Proyecto de Educación Rural V (PROEDUC V), con la fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección Técnica del Presupuesto emitió el Dictamen número 194 de fecha 22 JUN 2022, en el que opina que la transferencia presupuestaria interinstitucional solicitada por el Ministerio de Cultura y Deportes en la cantidad de **CINCUENTA Y OCHO MILLONES DE QUETZALES (Q58,000,000)**, con espacio presupuestario cedido por el Ministerio de Educación, se enmarca en lo establecido en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 1; por lo que,

se considera que la misma puede aprobarse como una previsión presupuestaria; en consecuencia, los conceptos vertidos en el referido Dictamen, no constituyen la autorización para la ejecución de las asignaciones aprobadas, ya que conforme lo establecen los artículos 13, 29 y 29 Bis del Decreto número 101-97 citado, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las Autoridades del Ministerio de Cultura y Deportes, son autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto y responsables de la transferencia presupuestaria propuesta, así como, de la utilización correcta de los montos acreditados, para los destinos indicados en la presente gestión, correspondiéndole la fiscalización respectiva a la Contraloría General de Cuentas de conformidad con el Artículo 17 del referido Decreto.

POR TANTO:

Este Despacho con base en lo considerado y fundamentado en el Artículo 27, literales a) y m) del Decreto número 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo y el Artículo 32, numeral 1 del Decreto número 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto, ambos Decretos del Congreso de la República de Guatemala.

RESUELVE:


I) Procedente que se autorice como una previsión presupuestaria la transferencia interinstitucional solicitada por el Ministerio de Cultura y Deportes, en el monto de **CINCUENTA Y OCHO MILLONES DE QUETZALES (Q58,000,000)**, con espacio presupuestario cedido por el Ministerio de Educación, en función de las disposiciones legales citadas en la parte facultativa de la presente Resolución; así como, los artículos 3 y 32 de la Ley Orgánica del Presupuesto, que establece que el Órgano Rector de la Administración Financiera, es el Ministerio de Finanzas Públicas, quien a requerimiento de las Entidades, realiza las transferencias que resulten necesarias durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, para viabilizar los cambios en los montos programados, en las partidas que correspondan, conforme a la Ley.

II) Procedente la emisión del Acuerdo Gubernativo de Presupuesto por medio del cual se aprueba la transferencia interinstitucional referida. **III)** Que de conformidad con lo preceptuado en los artículos 13, 29 y 29 Bis del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las Autoridades del Ministerio de Cultura y Deportes serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que, queda bajo su responsabilidad la transferencias presupuestaria propuesta y la utilización correcta de los créditos aprobados, con el propósito de financiar la contratación de jornales, servicios técnicos y profesionales, la Construcción del Edificio Museo

Caracol del Tiempo José Luis Ralda González Takalik Abaj, El Asintal, Retalhuleu, el remozamiento en Museos, el Palacio Nacional de la Cultura, la Biblioteca Nacional de Guatemala, la Hemeroteca Nacional y el Centro Cultural Miguel Ángel Asturias, servicios de impresión, productos de vidrio y de plástico, mobiliario, equipo de oficina y de cómputo para la Dirección Superior y las Direcciones Generales de las Artes, del Patrimonio Cultural y Natural y del Desarrollo Cultural y Fortalecimiento de las Culturas; en consecuencia el Ministerio de Finanzas Públicas y la Dirección Técnica del Presupuesto, no asumen responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos, durante y posteriores, que se deriven de la ejecución de las asignaciones presupuestarias que se afectan en el presente caso. IV) El Ministerio de Cultura y Deportes, deberá observar lo indicado en el numeral 5 del Análisis del Dictamen de la Dirección Técnica del Presupuesto. V) Corresponde a la Contraloría General de Cuentas, la fiscalización de los ingresos, egresos, el control externo y financiero gubernamental, y la emisión de las sanciones que de ellos se deriven, conforme lo establece la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 232; así como, los Decretos del Congreso de la República de Guatemala números 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 17 y 80 Bis; y 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y su Reglamento. VI) Atentamente pasen las presentes actuaciones a la **Secretaría General de la Presidencia de la República**, para que se sirva someter a consideración y firma del señor Presidente Constitucional de la República de Guatemala, el proyecto de Acuerdo Gubernativo de Presupuesto que se adjunta. VII) **NOTIFÍQUESE**: Copia de esta Resolución y del Dictamen emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto al estar aprobado el Acuerdo Gubernativo de Presupuesto, a las Entidades involucradas, para su conocimiento y efectos que procedan; y los expedientes de mérito juntamente con el Acuerdo Gubernativo de Presupuesto pasen a la Dirección Técnica del Presupuesto, para los efectos y controles correspondientes. La presente Resolución está contenida en dos hojas de papel membretado del Ministerio de Finanzas Públicas, siendo una impresa en ambos lados y la segunda únicamente en su lado anverso. (folios).-----


Edwin Martínez
Viceministro de Finanzas Públicas




Alvaro González Ricci
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS



COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130008-000-00		MINISTERIO DE EDUCACIÓN			2	6	2,022
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO GUBERNATIVO	8-2022		24	6	2,022	487
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTER	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	-------	----------	---------	---	----------

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PC-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130008-05-00-000-002-000-171-0101-31-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS	-460,000.00	-460,000.00
11130008-05-00-000-002-000-171-0104-31-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS	-25,000.00	-25,000.00
11130008-05-00-000-002-000-171-0105-31-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS	-90,000.00	-90,000.00
11130008-05-00-000-002-000-171-0106-31-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS	-90,000.00	-90,000.00
11130008-05-00-000-002-000-171-0107-31-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS	-90,000.00	-90,000.00
11130008-05-00-000-002-000-171-0108-31-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS	-401,000.00	-401,000.00
11130008-05-00-000-002-000-171-0112-31-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS	-25,000.00	-25,000.00
11130008-05-00-000-002-000-171-0115-31-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS	-425,000.00	-425,000.00
11130008-05-00-000-002-000-171-0201-31-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS	-12,673.00	-12,673.00
11130008-05-00-000-002-000-171-0202-31-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS	-2,279.00	-2,279.00
11130008-05-00-000-002-000-171-0203-31-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS	-10,380.00	-10,380.00
11130008-05-00-000-002-000-171-0204-31-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS	-2,903.00	-2,903.00
11130008-05-00-000-002-000-171-0205-31-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS	-4,458.00	-4,458.00
11130008-05-00-000-002-000-171-0206-31-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS	-4,286.00	-4,286.00
11130008-05-00-000-002-000-171-0207-31-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS	-12,128.00	-12,128.00
11130008-05-00-000-002-000-171-0208-31-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS	-3,893.00	-3,893.00
11130008-05-00-000-002-000-171-0301-31-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS	-130,000.00	-130,000.00
11130008-05-00-000-002-000-171-0406-31-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS	-173,000.00	-173,000.00
11130008-05-00-000-002-000-171-0501-31-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS	-226,000.00	-226,000.00
11130008-05-00-000-002-000-171-0601-31-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS	-109,000.00	-109,000.00
11130008-05-00-000-002-000-171-0701-31-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS	-89,000.00	-89,000.00
11130008-05-00-000-002-000-171-0801-31-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS	-35,000.00	-35,000.00
11130008-05-00-000-002-000-171-0802-31-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS	-35,000.00	-35,000.00
11130008-05-00-000-002-000-171-0901-31-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS	-265,000.00	-265,000.00
11130008-05-00-000-002-000-171-1001-31-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS	-148,000.00	-148,000.00
11130008-05-00-000-002-000-171-1101-31-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS	-99,000.00	-99,000.00
11130008-05-00-000-002-000-171-1201-31-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS	-226,000.00	-226,000.00
11130008-05-00-000-002-000-171-1301-31-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS	-168,000.00	-168,000.00
11130008-05-00-000-002-000-171-1401-31-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS	-130,000.00	-130,000.00
11130008-05-00-000-002-000-171-1420-31-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS	-17,000.00	-17,000.00
11130008-05-00-000-002-000-171-1501-31-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS	-19,250.00	-19,250.00

DESCRIPCION: Consolidación:
 111300083220/26-111300083210/27-111300083080/24-111300083130/31-111300083140/30-111300083050/28-111300083160/2
 5-111300083110/24-111300083170/36-111300083190/17-111300083150/31-111300083060/22-111300083260/30-11130008309
 0/30-111300083070/28-111300083250/29-111300083030/21-111300083120/ Cesión de espacio presupuestario del Ministerio de
 Educación, correspondiente al ejercicio fiscal 2022.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
27	6	2,022
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130008-000-00		MINISTERIO DE EDUCACIÓN			2	6	2,022
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO GUBERNATIVO	8-2022		24	6	2,022	487
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTER	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	-------	----------	---------	---	----------	--

11130008-05-00-000-002-000-171-1502-31-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS	-6,050.00	-6,050.00
11130008-05-00-000-002-000-171-1503-31-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS	-10,450.00	-10,450.00
11130008-05-00-000-002-000-171-1504-31-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS	-6,050.00	-6,050.00
11130008-05-00-000-002-000-171-1505-31-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS	-2,200.00	-2,200.00
11130008-05-00-000-002-000-171-1506-31-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS	-1,100.00	-1,100.00
11130008-05-00-000-002-000-171-1507-31-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS	-3,300.00	-3,300.00
11130008-05-00-000-002-000-171-1508-31-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS	-6,600.00	-6,600.00
11130008-05-00-000-002-000-171-1601-31-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS	-69,160.00	-69,160.00
11130008-05-00-000-002-000-171-1602-31-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS	-7,410.00	-7,410.00
11130008-05-00-000-002-000-171-1603-31-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS	-12,350.00	-12,350.00
11130008-05-00-000-002-000-171-1604-31-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS	-19,760.00	-19,760.00
11130008-05-00-000-002-000-171-1605-31-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS	-4,940.00	-4,940.00
11130008-05-00-000-002-000-171-1606-31-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS	-2,470.00	-2,470.00
11130008-05-00-000-002-000-171-1607-31-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS	-7,410.00	-7,410.00
11130008-05-00-000-002-000-171-1608-31-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS	-7,410.00	-7,410.00
11130008-05-00-000-002-000-171-1609-31-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS	-51,870.00	-51,870.00
11130008-05-00-000-002-000-171-1610-31-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS	-9,880.00	-9,880.00
11130008-05-00-000-002-000-171-1611-31-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS	-2,470.00	-2,470.00
11130008-05-00-000-002-000-171-1612-31-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS	-9,880.00	-9,880.00
11130008-05-00-000-002-000-171-1613-31-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS	-14,820.00	-14,820.00
11130008-05-00-000-002-000-171-1614-31-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS	-2,470.00	-2,470.00
11130008-05-00-000-002-000-171-1615-31-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS	-7,410.00	-7,410.00
11130008-05-00-000-002-000-171-1616-31-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS	-12,350.00	-12,350.00
11130008-05-00-000-002-000-171-1617-31-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS	-4,940.00	-4,940.00
11130008-05-00-000-002-000-171-1701-31-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS	-126,000.00	-126,000.00
11130008-05-00-000-002-000-171-1801-31-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS	-21,800.00	-21,800.00
11130008-05-00-000-002-000-171-1802-31-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS	-21,800.00	-21,800.00
11130008-05-00-000-002-000-171-1803-31-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS	-21,800.00	-21,800.00
11130008-05-00-000-002-000-171-1804-31-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS	-21,800.00	-21,800.00
11130008-05-00-000-002-000-171-1805-31-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS	-21,800.00	-21,800.00
11130008-05-00-000-002-000-171-1901-31-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS	-62,000.00	-62,000.00
11130008-05-00-000-002-000-171-2001-31-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS	-7,550.00	-7,550.00
11130008-05-00-000-002-000-171-2002-31-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS	-7,545.00	-7,545.00
11130008-05-00-000-002-000-171-2003-31-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS	-7,545.00	-7,545.00
11130008-05-00-000-002-000-171-2004-31-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS	-7,545.00	-7,545.00

DESCRIPCION: Consolidación:
 111300083220/26-111300083210/27-111300083080/24-111300083130/31-111300083140/30-111300083050/28-111300083160/25-111300083110/24-111300083170/36-111300083190/17-111300083150/31-111300083060/22-111300083260/30-111300083090/30-111300083070/28-111300083250/29-111300083030/21-111300083120/ Cesión de espacio presupuestario del Ministerio de Educación, correspondiente al ejercicio fiscal 2022.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
27	6	2,022
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130008-000-00		MINISTERIO DE EDUCACIÓN			2	6	2.022
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO GUBERNATIVO	8-2022		24	6	2.022	487
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTER	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	-------	----------	---------	---	----------

11130008-05-00-000-002-000-171-2005-31-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS	-7,545.00	-7,545.00
11130008-05-00-000-002-000-171-2006-31-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS	-7,545.00	-7,545.00
11130008-05-00-000-002-000-171-2007-31-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS	-7,545.00	-7,545.00
11130008-05-00-000-002-000-171-2008-31-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS	-7,545.00	-7,545.00
11130008-05-00-000-002-000-171-2009-31-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS	-7,545.00	-7,545.00
11130008-05-00-000-002-000-171-2010-31-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS	-7,545.00	-7,545.00
11130008-05-00-000-002-000-171-2011-31-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS	-7,545.00	-7,545.00
11130008-05-00-000-002-000-171-2101-31-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS	-11,800.00	-11,800.00
11130008-05-00-000-002-000-171-2102-31-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS	-10,700.00	-10,700.00
11130008-05-00-000-002-000-171-2103-31-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS	-10,700.00	-10,700.00
11130008-05-00-000-002-000-171-2104-31-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS	-10,700.00	-10,700.00
11130008-05-00-000-002-000-171-2105-31-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS	-10,700.00	-10,700.00
11130008-05-00-000-002-000-171-2106-31-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS	-10,700.00	-10,700.00
11130008-05-00-000-002-000-171-2107-31-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS	-10,700.00	-10,700.00
11130008-05-00-000-002-000-171-2201-31-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS	-32,000.00	-32,000.00
11130008-05-00-000-002-000-171-2206-31-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS	-30,000.00	-30,000.00
11130008-05-00-000-002-000-171-2211-31-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS	-30,000.00	-30,000.00
11130008-05-00-000-002-000-171-2213-31-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS	-30,000.00	-30,000.00
TOTAL =>		-4,389,000.00	-4,389,000.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
TOTAL =>			

DESCRIPCION: Consolidación:
 111300083220/26-111300083210/27-111300083080/24-111300083130/31-111300083140/30-111300083050/28-111300083160/2
 5-111300083110/24-111300083170/36-111300083190/17-111300083150/31-111300083060/22-111300083260/30-11130008309
 0/30-111300083070/28-111300083250/29-111300083030/21-111300083120/ Cesión de espacio presupuestario del Ministerio de
 Educación, correspondiente al ejercicio fiscal 2022.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
27	6	2.022
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130008-000-00		MINISTERIO DE EDUCACIÓN			2	6	2,022
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO GUBERNATIVO	8-2022		24	6	2,022	487
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTER	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	-------	----------	---------	---	----------

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
31 INGRESOS PROPIOS	-4,389,000.00		0.00	
0000 SIN ORGANISMO	-4,389,000.00		0.00	
0000		-4,389,000.00		0.00
TOTAL		-4,389,000.00		0.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
DESARROLLO HUMANO		-4,389,000.00	0.00
	DESARROLLO HUMANO	-4,389,000.00	0.00
TOTAL:		-4,389,000.00	0.00

DESCRIPCION: Consolidacion:
 111300083220/26-111300083210/27-111300083080/24-111300083130/31-111300083140/30-111300083050/28-111300083160/2
 5-111300083110/24-111300083170/36-111300083190/17-111300083150/31-111300083060/22-111300083260/30-11130008309
 0/30-111300083070/28-111300083250/29-111300083030/21-111300083120/ Cesión de espacio presupuestario del Ministerio de
 Educación, correspondiente al ejercicio fiscal 2022.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
27	6	2,022
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130008-000-00		MINISTERIO DE EDUCACIÓN			2	6	2,022
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO GUBERNATIVO	8-2022		24	6	2,022	487
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTER	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	-------	----------	---------	---	----------

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
100000	EDUCACIÓN		-4,389,000.00	0.00
	100600	Servicios Auxiliares de la Educación	-4,389,000.00	0.00
		100601 Servicios auxiliares de la educación preprimaria y primaria	-4,389,000.00	0.00
TOTAL:			-4,389,000.00	0.00

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
05 - ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS DE PREPRIMARIA, PRIMARI/	-4,389,000.00	0.00
TOTAL:	-4,389,000.00	0.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
TOTAL =>				

DESCRIPCION: Consolidación:
 111300083220/26-111300083210/27-111300083080/24-111300083130/31-111300083140/30-111300083050/28-111300083160/2
 5-111300083110/24-111300083170/36-111300083190/17-111300083150/31-111300083060/22-111300083260/30-11130008309
 0/30-111300083070/28-111300083250/29-111300083030/21-111300083120/ Cesión de espacio presupuestario del Ministerio de
 Educación, correspondiente al ejercicio fiscal 2022.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
27	6	2,022
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION			
11130008-000-00	MINISTERIO DE EDUCACIÓN	2	6	2.022	
		DIA	MES	AÑO	
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO GUBERNATIVO	8-2022	24	6	2.022
			DIA	MES	AÑO
					487

CLASE DE MODIFICACION:	INTER	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	-------	----------	---------	---	----------

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OB-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
--	--------------------------------	-------------	------------------	----------------

TOTAL =>

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION: Consolidacion:
 111300083220/26-111300083210/27-111300083080/24-111300083130/31-111300083140/30-111300083050/28-111300083160/2
 5-111300083110/24-111300083170/36-111300083190/17-111300083150/31-111300083060/22-111300083260/30-11130008309
 0/30-111300083070/28-111300083250/29-111300083030/21-111300083120/ Cesión de espacio presupuestario del Ministerio de
 Educación, correspondiente al ejercicio fiscal 2022.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

Lic. D'yan Fernando Negro Escobar
 Asesor de Presupuesto
 Dirección Técnica del Presupuesto

Licda. Noemi Isabel Salis Fuentes
 Jefa del Departamento de
 Programación Presupuestaria de
 Servicios de Educación, Cultura y Ambiente
 Dirección Técnica del Presupuesto

FECHA DE APROBACION		
27	6	2.022
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION			
11130008-000-00	MINISTERIO DE EDUCACIÓN	2	6	2,022	
		DIA	MES	AÑO	
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		No. DOCUMENTO
I	ACUERDO GUBERNATIVO	8-2022	24	6	2,022
			DIA	MES	AÑO

CLASE DE MODIFICACION:	INTER	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	-------	----------	---------	---	----------

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130008-01-00-000-004-000-171-0101-11-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS	-7,639,858.00	-7,639,858.00
11130008-05-00-000-002-000-121-0101-11-0000-0000	DIVULGACIÓN E INFORMACIÓN	-100,000.00	-100,000.00
11130008-05-00-000-002-000-122-0101-11-0000-0000	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y REPRODUCCIÓN	-13,000.00	-13,000.00
11130008-05-00-000-002-000-131-0101-11-0000-0000	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	-50,000.00	-50,000.00
11130008-05-00-000-002-000-141-0101-11-0000-0000	TRANSPORTE DE PERSONAS	-55,000.00	-55,000.00
11130008-05-00-000-002-000-157-0101-11-0000-0000	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO	-27,000.00	-27,000.00
11130008-05-00-000-002-000-185-0101-11-0000-0000	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	-119,000.00	-119,000.00
11130008-05-00-000-002-000-189-0101-11-0000-0000	OTROS ESTUDIOS Y/O SERVICIOS	-118,000.00	-118,000.00
11130008-05-00-000-002-000-199-0101-11-0000-0000	OTROS SERVICIOS	-5,000.00	-5,000.00
11130008-05-00-000-005-000-133-0101-11-0000-0000	VIÁTICOS EN EL INTERIOR	-6,000.00	-6,000.00
11130008-05-00-000-005-000-141-0101-11-0000-0000	TRANSPORTE DE PERSONAS	-37,000.00	-37,000.00
11130008-05-00-000-005-000-185-0101-11-0000-0000	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	-596,350.00	-596,350.00
11130008-05-00-000-005-000-189-0101-11-0000-0000	OTROS ESTUDIOS Y/O SERVICIOS	-682,000.00	-682,000.00
11130008-11-01-000-001-000-133-0101-11-0000-0000	VIÁTICOS EN EL INTERIOR	-10,000.00	-10,000.00
11130008-11-01-000-001-000-157-0101-11-0000-0000	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO	-3,379.00	-3,379.00
11130008-13-00-000-006-000-155-0101-11-0000-0000	ARRENDAMIENTO DE MEDIOS DE TRANSPORTE	-10,800.00	-10,800.00
11130008-14-00-000-002-000-121-0101-11-0000-0000	DIVULGACIÓN E INFORMACIÓN	-20,000.00	-20,000.00
11130008-14-00-000-002-000-133-0101-11-0000-0000	VIÁTICOS EN EL INTERIOR	-35,059.00	-35,059.00
11130008-14-00-000-002-000-155-0101-11-0000-0000	ARRENDAMIENTO DE MEDIOS DE TRANSPORTE	-44,400.00	-44,400.00
11130008-14-00-000-002-000-185-0101-11-0000-0000	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	-30,000.00	-30,000.00
11130008-14-00-000-002-000-189-0101-11-0000-0000	OTROS ESTUDIOS Y/O SERVICIOS	-268,000.00	-268,000.00
TOTAL ==>		-9,869,846.00	-9,869,846.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
		TOTAL ==>	

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300081050/31-111300081200/8-111300081260/6-Cesión de espacio presupuestario del Ministerio de Educación, correspondiente al ejercicio fiscal 2022.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
27	6	2,022
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130008-000-00		MINISTERIO DE EDUCACIÓN			2	6	2,022
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO GUBERNATIVO	8-2022		24	6	2,022	488
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTER	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	-------	----------	---------	---	----------

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
<u>11 INGRESOS CORRIENTES</u>	<u>-9,869,846.00</u>		<u>0.00</u>	
0000 SIN ORGANISMO	-9,869,846.00		0.00	
0000		-9,869,846.00		0.00
TOTAL		-9,869,846.00		0.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
DESARROLLO HUMANO		-9,869,846.00	0.00
	DESARROLLO HUMANO	-9,869,846.00	0.00
TOTAL:		-9,869,846.00	0.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300081050/31-111300081200/8-111300081260/6-Cesión de espacio presupuestario del Ministerio de Educación, correspondiente al ejercicio fiscal 2022.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
27	6	2,022
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130008-000-00	MINISTERIO DE EDUCACIÓN	2	6	2,022
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO
1	ACUERDO GUBERNATIVO	8-2022		24 6 2,022
		DIA	MES	AÑO
No. DOCUMENTO				
488				

CLASE DE MODIFICACION:	INTER	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	-------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
100000	EDUCACIÓN		-9,869,846.00	0.00
	100100	Educación Preprimaria y Primaria	-13,379.00	0.00
		100101 Educación preprimaria	-13,379.00	0.00
	100200	Educación Media	-10,800.00	0.00
		100201 Educación básica	-10,800.00	0.00
	100600	Servicios Auxiliares de la Educación	-884,459.00	0.00
		100601 Servicios auxiliares de la educación preprimaria y primaria	-487,000.00	0.00
		100603 Servicios auxiliares de la educación postmedia básica y diversificada no universitaria o superior	-397,459.00	0.00
	100800	Educación n.c.d	-8,961,208.00	0.00
		100801 Educación n.c.d	-8,961,208.00	0.00
TOTAL:			-9,869,846.00	0.00

DESCRIPCION:

Consolidación: 111300081050/31-111300081200/8-111300081260/6-Cesión de espacio presupuestario del Ministerio de Educación, correspondiente al ejercicio fiscal 2022.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
27	6	2,022
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130008-000-00	MINISTERIO DE EDUCACIÓN	2	6	2,022
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO
1	ACUERDO GUBERNATIVO	8-2022		24 6 2,022
		DIA	MES	AÑO
No. DOCUMENTO				
488				

CLASE DE MODIFICACION:	INTER	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	-------	----------	---------	---	----------

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
01 - ACTIVIDADES CENTRALES	-7,639,858.00	0.00
05 - ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS DE PREPRIMARIA, PRIMARI	-1,808,350.00	0.00
11 - EDUCACIÓN ESCOLAR DE PREPRIMARIA	-13,379.00	0.00
13 - EDUCACIÓN ESCOLAR BÁSICA	-10,800.00	0.00
14 - EDUCACIÓN ESCOLAR DIVERSIFICADA	-397,459.00	0.00
TOTAL:	-9,869,846.00	0.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR		DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR				
11,130,008-01-00-000-004-000-171-0101-11-0000-0000	52-0505-0013		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS	-7,639,858.00	-7,639,858.00
TOTAL =>				-7,639,858.00	-7,639,858.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR		DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR				
TOTAL =>					

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300081050/31-111300081200/8-111300081260/6-Cesión de espacio presupuestario del Ministerio de Educación, correspondiente al ejercicio fiscal 2022.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
27	6	2,022
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130008-000-00	MINISTERIO DE EDUCACIÓN	2	6	2,022
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO	
1	ACUERDO GUBERNATIVO	8-2022	24	6
			DIA	MES
			2,022	
			AÑO	
No. DOCUMENTO				
488				

CLASE DE MODIFICACION:	INTER	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	-------	----------	---------	---	----------

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO	CREDITO
52 PRÉSTAMOS EXTERNOS	-7,639,858.00	0.00
0505 Kreditanstalt Fur Wiederaufbau	-7,639,858.00	0.00
0013 PROYECTO DE EDUCACIÓN RURAL V (PROEDUC V) 11-0000-0000	<u>-7,639,858.00</u>	<u>0.00</u>
	-7,639,858.00	0.00
TOTAL	-7,639,858.00	0.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300081050/31-111300081200/8-111300081260/6-Cesión de espacio presupuestario del Ministerio de Educación, correspondiente al ejercicio fiscal 2022.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

Lic. D'yan Fernando Negro Escobar
Asesor de Presupuesto
Dirección Técnica del Presupuesto

Licda. Noemi Isabel Solís Fuentes
Jefe del Departamento de
Programación Presupuestaria de
Servicios de Educación, Cultura y Ambiente
Dirección Técnica del Presupuesto

FECHA DE APROBACION		
27	6	2,022
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130008-000-00	MINISTERIO DE EDUCACIÓN	2	6	2,022
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO
1	ACUERDO GUBERNATIVO	8-2022		24 6 2,022
		DIA	MES	AÑO
				No. DOCUMENTO
				489

CLASE DE MODIFICACION:	INTER	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	-------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130008-12-01-000-001-000-419-0101-11-0000-0000	OTRAS TRANSFERENCIAS A PERSONAS INDIVIDUAL	-687,420.00	-687,420.00
11130008-12-01-000-001-000-419-0101-21-0000-0000	OTRAS TRANSFERENCIAS A PERSONAS INDIVIDUAL	-40,000,000.00	-40,000,000.00
11130008-12-01-000-001-000-419-0106-11-0000-0000	OTRAS TRANSFERENCIAS A PERSONAS INDIVIDUAL	-53,000.00	-53,000.00
11130008-12-01-000-001-000-419-0108-11-0000-0000	OTRAS TRANSFERENCIAS A PERSONAS INDIVIDUAL	-63,327.00	-63,327.00
11130008-12-04-000-001-000-419-0101-11-0000-0000	OTRAS TRANSFERENCIAS A PERSONAS INDIVIDUAL	-204,310.00	-204,310.00
11130008-12-04-000-001-000-419-0108-11-0000-0000	OTRAS TRANSFERENCIAS A PERSONAS INDIVIDUAL	-29,517.00	-29,517.00
11130008-13-00-000-002-000-419-0101-11-0000-0000	OTRAS TRANSFERENCIAS A PERSONAS INDIVIDUAL	-1,316,902.00	-1,316,902.00
11130008-13-00-000-002-000-419-0108-11-0000-0000	OTRAS TRANSFERENCIAS A PERSONAS INDIVIDUAL	-358,369.00	-358,369.00
11130008-14-01-000-001-000-419-0101-11-0000-0000	OTRAS TRANSFERENCIAS A PERSONAS INDIVIDUAL	-104,400.00	-104,400.00
11130008-14-01-000-002-000-419-0101-11-0000-0000	OTRAS TRANSFERENCIAS A PERSONAS INDIVIDUAL	-8,470.00	-8,470.00
11130008-14-01-000-002-000-419-0108-11-0000-0000	OTRAS TRANSFERENCIAS A PERSONAS INDIVIDUAL	-30,640.00	-30,640.00
11130008-14-02-000-001-000-419-0101-11-0000-0000	OTRAS TRANSFERENCIAS A PERSONAS INDIVIDUAL	-125,906.00	-125,906.00
11130008-14-02-000-001-000-419-0108-11-0000-0000	OTRAS TRANSFERENCIAS A PERSONAS INDIVIDUAL	-17,684.00	-17,684.00
11130008-14-03-000-001-000-419-0101-11-0000-0000	OTRAS TRANSFERENCIAS A PERSONAS INDIVIDUAL	-356,937.00	-356,937.00
11130008-14-03-000-001-000-419-0108-11-0000-0000	OTRAS TRANSFERENCIAS A PERSONAS INDIVIDUAL	-48,322.00	-48,322.00
11130008-14-04-000-001-000-419-0101-11-0000-0000	OTRAS TRANSFERENCIAS A PERSONAS INDIVIDUAL	-122,275.00	-122,275.00
11130008-14-04-000-001-000-419-0108-11-0000-0000	OTRAS TRANSFERENCIAS A PERSONAS INDIVIDUAL	-74,792.00	-74,792.00
11130008-14-05-000-001-000-419-0101-11-0000-0000	OTRAS TRANSFERENCIAS A PERSONAS INDIVIDUAL	-138,883.00	-138,883.00
TOTAL ==>		-43,741,154.00	-43,741,154.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
TOTAL ==>			

DESCRIPCION: Consolidación: 111300083260/31-111300083250/30-111300083230/40-111300083240/25- Cesión de espacio presupuestario del Ministerio de Educación, correspondiente al ejercicio fiscal 2022.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
27	6	2,022
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130008-000-00		MINISTERIO DE EDUCACIÓN			2	6	2,022
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO GUBERNATTVO	8-2022		24	6	2,022	489
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTER	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	-------	----------	---------	---	----------

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
11 INGRESOS CORRIENTES	-3,741,154.00		0.00	
0000 SIN ORGANISMO	-3,741,154.00		0.00	
0000		-3,741,154.00		0.00
21 INGRESOS TRIBUTARIOS IVA PAZ	-40,000,000.00		0.00	
0000 SIN ORGANISMO	-40,000,000.00		0.00	
0000		-40,000,000.00		0.00
TOTAL		-43,741,154.00		0.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
TRANSFERENCIAS CORRIENTES		-43,741,154.00	0.00
	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-43,741,154.00	0.00
TOTAL:		-43,741,154.00	0.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300083260/31-111300083250/30-111300083230/40-111300083240/25- Cesión de espacio presupuestario del Ministerio de Educación, correspondiente al ejercicio fiscal 2022.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
27	6	2,022
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130008-000-00		MINISTERIO DE EDUCACIÓN			2	6	2,022
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO GUBERNATIVO	8-2022		24	6	2,022	489
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTER	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	-------	----------	---------	---	----------

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
100000	EDUCACIÓN		-43,741,154.00	0.00
	100100	Educación Preprimaria y Primaria	-41,037,574.00	0.00
		100102 Educación primaria	-41,037,574.00	0.00
	100200	Educación Media	-2,703,580.00	0.00
		100201 Educación básica	-1,675,271.00	0.00
		100202 Educación diversificada	-1,028,309.00	0.00
TOTAL:			-43,741,154.00	0.00

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
12 - EDUCACIÓN ESCOLAR DE PRIMARIA	-41,037,574.00	0.00
13 - EDUCACIÓN ESCOLAR BÁSICA	-1,675,271.00	0.00
14 - EDUCACIÓN ESCOLAR DIVERSIFICADA	-1,028,309.00	0.00
TOTAL:	-43,741,154.00	0.00

DESCRIPCION: Consolidación: 111300083260/31-111300083250/30-111300083230/40-111300083240/25- Cesión de espacio presupuestario del Ministerio de Educación, correspondiente al ejercicio fiscal 2022.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
27	6	2,022
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130008-000-00	MINISTERIO DE EDUCACIÓN	2	6	2,022
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO	
1	ACUERDO GUBERNATIVO	8-2022	24	6
			DIA	MES
				AÑO
No. DOCUMENTO				
489				

CLASE DE MODIFICACION:	INTER	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	-------	----------	---------	---	----------

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
---	--------------------------------	-------------	------------------	----------------

TOTAL =>

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
---	--------------------------------	-------------	------------------	----------------

TOTAL =>

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300083260/31-111300083250/30-111300083230/40-111300083240/25- Cesión de espacio presupuestario del Ministerio de Educación, correspondiente al ejercicio fiscal 2022.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
27	6	2,022
DIA	MES	AÑO

Lic. D'yan Fernando Negro Escobar
Asesor del Presupuesto
Dirección Técnica del Presupuesto

Licda. Noemi Israhel Solís Fuentes
Jefe del Departamento de
Programación Presupuestaria de
Servicios de Educación, Cultura y Ambiente
Dirección Técnica del Presupuesto

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130015-000-00	MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES	15	6	2,022
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO
1	ACUERDO GUBERNATIVO	8-2022		24 6 2,022
		DIA	MES	AÑO
No. DOCUMENTO				
95				

CLASE DE MODIFICACION:	INTER	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	-------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
---	-------------	------------------	----------------

TOTAL ==>

DESCRIPCION:

Consolidacion: 111300151020/24-111300151030/31-111300151050/10-Modificación presupuestaria en créditos a favor de las diferentes unidades ejecutoras a cargo de este ministerio con recursos de la fuente de financiamiento 11 ingresos corrientes para el presente ejercicio fiscal.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
27	6	2,022
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130015-000-00	MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES	15	6	2,022
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO
1	ACUERDO GUBERNATIVO	8-2022		24 6 2,022
		DIA	MES	AÑO
No. DOCUMENTO				
95				

CLASE DE MODIFICACION:	INTER	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	-------	----------	---------	---	----------

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OB-R-REN-UGEO-FF-ORCF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130015-11-00-000-001-000-189-0101-11-0000-0000	OTROS ESTUDIOS Y/O SERVICIOS	1,500,000.00	1,500,000.00
11130015-11-00-000-002-000-185-0101-11-0000-0000	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	635,540.00	635,540.00
11130015-11-00-000-002-000-188-0101-11-0000-0000	SERVICIOS DE INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y SUPE	90,000.00	90,000.00
11130015-11-00-000-002-000-189-0101-11-0000-0000	OTROS ESTUDIOS Y/O SERVICIOS	153,000.00	153,000.00
11130015-11-00-000-003-000-029-0101-11-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORA	417,900.00	417,900.00
11130015-11-00-000-003-000-181-0101-11-0000-0000	ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y PROYECTOS DE PRI	200,000.00	200,000.00
11130015-11-00-000-003-000-187-0101-11-0000-0000	SERVICIOS POR ACTUACIONES ARTÍSTICAS Y DEPO.	1,570,261.00	1,570,261.00
11130015-11-00-000-003-000-188-0101-11-0000-0000	SERVICIOS DE INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y SUPE	1,301,000.00	1,301,000.00
11130015-11-00-000-004-000-029-0101-11-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORA	360,000.00	360,000.00
11130015-11-00-000-004-000-031-0101-11-0000-0000	JORNAL	428,297.00	428,297.00
11130015-11-00-000-004-000-033-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL POR J	158,760.00	158,760.00
11130015-11-00-000-004-000-071-0101-11-0000-0000	AGUINALDO	44,761.00	44,761.00
11130015-11-00-000-004-000-072-0101-11-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	45,172.00	45,172.00
11130015-11-00-000-004-000-073-0101-11-0000-0000	BONO VACACIONAL	3,025.00	3,025.00
11130015-11-00-000-004-000-188-0101-11-0000-0000	SERVICIOS DE INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y SUPE	1,319,985.00	1,319,985.00
11130015-11-00-000-006-000-029-0101-11-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORA	360,000.00	360,000.00
11130015-11-00-000-006-000-187-0101-11-0000-0000	SERVICIOS POR ACTUACIONES ARTÍSTICAS Y DEPO.	5,640,000.00	5,640,000.00
11130015-12-00-000-004-000-029-0101-11-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORA	1,089,000.00	1,089,000.00
11130015-12-00-000-004-000-031-0101-11-0000-0000	JORNAL	556,500.00	556,500.00
11130015-12-00-000-004-000-033-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL POR J	443,000.00	443,000.00
11130015-12-00-000-004-000-071-0101-11-0000-0000	AGUINALDO	76,500.00	76,500.00
11130015-12-00-000-004-000-072-0101-11-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	77,000.00	77,000.00
11130015-12-00-000-004-000-073-0101-11-0000-0000	BONO VACACIONAL	4,500.00	4,500.00
11130015-12-00-000-004-000-189-0101-11-0000-0000	OTROS ESTUDIOS Y/O SERVICIOS	12,800.00	12,800.00
11130015-14-00-000-002-000-029-0101-11-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORA	2,922,500.00	2,922,500.00
TOTAL =>		19,409,501.00	19,409,501.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300151020/24-111300151030/31-111300151050/10-Modificación presupuestaria en créditos a favor de las diferentes unidades ejecutoras a cargo de este ministerio con recursos de la fuente de financiamiento 11 ingresos corrientes para el presente ejercicio fiscal.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
27	6	2,022
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130015-000-00		MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES			15	6	2,022
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
I	ACUERDO GUBERNATIVO	8-2022		24	6	2,022	95
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTER	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	-------	----------	---------	---	----------

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
11 INGRESOS CORRIENTES	<u>0.00</u>		<u>19,409,501.00</u>	
0000 SIN ORGANISMO	0.00		19,409,501.00	
0000		0.00		19,409,501.00
TOTAL		0.00		19,409,501.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
DESARROLLO HUMANO		0.00	19,409,501.00
	DESARROLLO HUMANO	0.00	19,409,501.00
TOTAL:		<u>0.00</u>	<u>19,409,501.00</u>

DESCRIPCION:

Consolidacion: 111300151020/24-111300151030/31-111300151050/10-Modificación presupuestaria en créditos a favor de las diferentes unidades ejecutoras a cargo de este ministerio con recursos de la fuente de financiamiento 11 ingresos corrientes para el presente ejercicio fiscal.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
27	6	2,022
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130015-000-00		MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES			15	6	2,022
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
i ACUERDO GUBERNATIVO		8-2022		24	6	2,022	95
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTER	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	-------	----------	---------	---	----------

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCION	DIVISION	Débitos	Créditos
90000	ACTIVIDADES DEPORTIVAS, RECREATIVAS, CULTURA Y RELIGIÓN		0.00	19,409,501.00
	90200	Servicios Culturales	0.00	19,409,501.00
		90201 Servicios culturales (SI)	0.00	19,409,501.00
TOTAL:			0.00	19,409,501.00

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
11 - FORMACIÓN, FOMENTO Y DIFUSIÓN DE LAS ARTES	0.00	14,227,701.00
12 - RESTAURACIÓN, PRESERVACIÓN Y PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL	0.00	2,259,300.00
14 - GESTIÓN DEL DESARROLLO CULTURAL	0.00	2,922,500.00
TOTAL:	0.00	19,409,501.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PP-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR			
TOTAL ==>				

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300151020/24-111300151030/31-111300151050/10-Modificación presupuestaria en créditos a favor de las diferentes unidades ejecutoras a cargo de este ministerio con recursos de la fuente de financiamiento 11 ingresos corrientes para el presente ejercicio fiscal.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
27	6	2,022
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130015-000-00	MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES	15	6	2,022
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1 ACUERDO GUBERNATIVO	8-2022	24	6	2,022
		DIA	MES	AÑO
				No. DOCUMENTO
				95

CLASE DE MODIFICACION:	INTER	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	-------	----------	---------	---	----------

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR			

TOTAL ==>

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION:

Consolidación: 111300151020/24-111300151030/31-111300151050/10-Modificación presupuestaria en créditos a favor de las diferentes unidades ejecutoras a cargo de este ministerio con recursos de la fuente de financiamiento 11 ingresos corrientes para el presente ejercicio fiscal.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
27	6	2,022
DIA	MES	AÑO

Lic. D'yan Fernando Negro Escobar
 Asesor de Presupuesto
 Dirección Técnica del Presupuesto

[Firma]

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130015-000-00		MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES			15	6	2,022
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO GUBERNATIVO	8-2022		24	6	2,022	96
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTER	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	-------	----------	---------	---	----------

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
---	-------------	------------------	----------------

TOTAL =>

DESCRIPCION:

Consolidacion: 111300151020/25-111300151010/22-111300151030/32-111300151050/11-Modificación presupuestaria en créditos a favor de las diferentes unidades ejecutoras a cargo de este ministerio con recursos de la fuente de financiamiento 41 Colocaciones Internas para el presente ejercicio fiscal.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
27	6	2,022
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130015-000-00	MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES	15	6	2,022
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO
1	ACUERDO GUBERNATIVO	8-2022		24 6 2,022
		DIA	MES	AÑO
No. DOCUMENTO				
96				

CLASE DE MODIFICACION:	INTER	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	-------	----------	---------	---	----------

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130015-01-00-000-001-000-122-0101-41-1,204-0076	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y REPRODUCCIÓN	10,000.00	10,000.00
11130015-01-00-000-001-000-141-0101-41-1,204-0076	TRANSPORTE DE PERSONAS	50,000.00	50,000.00
11130015-01-00-000-001-000-158-0101-41-1,204-0076	DERECHOS DE BIENES INTANGIBLES	85,000.00	85,000.00
11130015-01-00-000-001-000-165-0101-41-1,204-0076	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MEDIOS DE TF	65,000.00	65,000.00
11130015-01-00-000-001-000-196-0101-41-1,204-0076	SERVICIOS DE ATENCIÓN Y PROTOCOLO	30,000.00	30,000.00
11130015-01-00-000-001-000-199-0101-41-1,204-0076	OTROS SERVICIOS	30,000.00	30,000.00
11130015-01-00-000-001-000-211-0101-41-1,204-0076	ALIMENTOS PARA PERSONAS	75,000.00	75,000.00
11130015-01-00-000-001-000-232-0101-41-1,204-0076	ACABADOS TEXTILES	15,000.00	15,000.00
11130015-01-00-000-001-000-241-0101-41-1,204-0076	PAPEL DE ESCRITORIO	45,000.00	45,000.00
11130015-01-00-000-001-000-243-0101-41-1,204-0076	PRODUCTOS DE PAPEL O CARTÓN	75,000.00	75,000.00
11130015-01-00-000-001-000-253-0101-41-1,204-0076	LLANTAS Y NEUMÁTICOS	15,000.00	15,000.00
11130015-01-00-000-001-000-261-0101-41-1,204-0076	ELEMENTOS Y COMPUESTOS QUÍMICOS	40,000.00	40,000.00
11130015-01-00-000-001-000-262-0101-41-1,204-0076	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	180,000.00	180,000.00
11130015-01-00-000-001-000-267-0101-41-1,204-0076	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	50,000.00	50,000.00
11130015-01-00-000-001-000-268-0101-41-1,204-0076	PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y P.V.C.	16,666.00	16,666.00
11130015-01-00-000-001-000-291-0101-41-1,204-0076	ÚTILES DE OFICINA	80,000.00	80,000.00
11130015-01-00-000-001-000-292-0101-41-1,204-0076	PRODUCTOS SANITARIOS, DE LIMPIEZA Y DE USO P!	80,000.00	80,000.00
11130015-01-00-000-001-000-296-0101-41-1,204-0076	ÚTILES DE COCINA Y COMEDOR	5,000.00	5,000.00
11130015-01-00-000-001-000-299-0101-41-1,204-0076	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	50,000.00	50,000.00
11130015-11-00-000-001-000-122-0101-41-1,204-0076	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y REPRODUCCIÓN	50,000.00	50,000.00
11130015-11-00-000-001-000-133-0101-41-1,204-0076	VIÁTICOS EN EL INTERIOR	60,000.00	60,000.00
11130015-11-00-000-001-000-136-0101-41-1,204-0076	RECONOCIMIENTO DE GASTOS	85,000.00	85,000.00
11130015-11-00-000-001-000-195-0101-41-1,204-0076	IMPUESTOS, DERECHOS Y TASAS	45,000.00	45,000.00
11130015-11-00-000-001-000-196-0101-41-1,204-0076	SERVICIOS DE ATENCIÓN Y PROTOCOLO	195,000.00	195,000.00
11130015-11-00-000-001-000-211-0101-41-1,204-0076	ALIMENTOS PARA PERSONAS	150,000.00	150,000.00
11130015-11-00-000-001-000-241-0101-41-1,204-0076	PAPEL DE ESCRITORIO	65,000.00	65,000.00
11130015-11-00-000-001-000-253-0101-41-1,204-0076	LLANTAS Y NEUMÁTICOS	90,000.00	90,000.00
11130015-11-00-000-001-000-262-0101-41-1,204-0076	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	90,000.00	90,000.00
11130015-11-00-000-001-000-268-0101-41-1,204-0076	PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y P.V.C.	70,000.00	70,000.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300151020/25-111300151010/22-111300151030/32-111300151050/11-Modificación presupuestaria en créditos a favor de las diferentes unidades ejecutoras a cargo de este ministerio con recursos de la fuente de financiamiento 41 Colocaciones Internas para el presente ejercicio fiscal.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
27	6	2,022
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130015-000-00	MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES	15	6	2,022
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO
I	ACUERDO GUBERNATIVO	8-2022		24 6 2,022
		DIA	MES	AÑO
No. DOCUMENTO				
96				

CLASE DE MODIFICACION:	INTER	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	-------	----------	---------	---	----------

11130015-11-00-000-002-000-171-0101-41-1,204-0076	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS	10,000,000.00	10,000,000.00
11130015-11-00-000-003-000-122-0101-41-1,204-0076	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y REPRODUCCIÓN	35,000.00	35,000.00
11130015-11-00-000-003-000-141-0101-41-1,204-0076	TRANSPORTE DE PERSONAS	148,950.00	148,950.00
11130015-11-00-000-003-000-142-0101-41-1,204-0076	FLETES	88,999.00	88,999.00
11130015-11-00-000-003-000-158-0101-41-1,204-0076	DERECHOS DE BIENES INTANGIBLES	15,000.00	15,000.00
11130015-11-00-000-003-000-164-0101-41-1,204-0076	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS EDU	80,000.00	80,000.00
11130015-11-00-000-003-000-171-0101-41-1,204-0076	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS	35,000.00	35,000.00
11130015-11-00-000-003-000-196-0101-41-1,204-0076	SERVICIOS DE ATENCIÓN Y PROTOCOLO	2,400.00	2,400.00
11130015-11-00-000-003-000-199-0101-41-1,204-0076	OTROS SERVICIOS	167,700.00	167,700.00
11130015-11-00-000-003-000-211-0101-41-1,204-0076	ALIMENTOS PARA PERSONAS	19,250.00	19,250.00
11130015-11-00-000-003-000-232-0101-41-1,204-0076	ACABADOS TEXTILES	20,000.00	20,000.00
11130015-11-00-000-003-000-233-0101-41-1,204-0076	PRENDAS DE VESTIR	520,000.00	520,000.00
11130015-11-00-000-004-000-122-0101-41-1,204-0076	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y REPRODUCCIÓN	1,000,000.00	1,000,000.00
11130015-11-00-000-004-000-171-0101-41-1,204-0076	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS	150,000.00	150,000.00
11130015-11-00-000-004-000-199-0101-41-1,204-0076	OTROS SERVICIOS	250,000.00	250,000.00
11130015-11-00-000-004-000-219-0101-41-1,204-0076	OTROS ALIMENTOS, PRODUCTOS AGROFORESTALE:	20,000.00	20,000.00
11130015-11-00-000-004-000-224-0101-41-1,204-0076	PÓMEZ, CAL Y YESO	15,000.00	15,000.00
11130015-11-00-000-004-000-231-0101-41-1,204-0076	HILADOS Y TELAS	8,034.00	8,034.00
11130015-11-00-000-004-000-232-0101-41-1,204-0076	ACABADOS TEXTILES	3,500.00	3,500.00
11130015-11-00-000-004-000-233-0101-41-1,204-0076	PRENDAS DE VESTIR	24,000.00	24,000.00
11130015-11-00-000-004-000-241-0101-41-1,204-0076	PAPEL DE ESCRITORIO	3,500.00	3,500.00
11130015-11-00-000-004-000-243-0101-41-1,204-0076	PRODUCTOS DE PAPEL O CARTÓN	20,500.00	20,500.00
11130015-11-00-000-004-000-254-0101-41-1,204-0076	ARTÍCULOS DE CAUCHO	13,300.00	13,300.00
11130015-11-00-000-004-000-261-0101-41-1,204-0076	ELEMENTOS Y COMPUESTOS QUÍMICOS	50,000.00	50,000.00
11130015-11-00-000-004-000-267-0101-41-1,204-0076	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	80,000.00	80,000.00
11130015-11-00-000-004-000-268-0101-41-1,204-0076	PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y P.V.C.	60,000.00	60,000.00
11130015-11-00-000-004-000-269-0101-41-1,204-0076	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	75,000.00	75,000.00
11130015-11-00-000-004-000-272-0101-41-1,204-0076	PRODUCTOS DE VIDRIO	600,000.00	600,000.00
11130015-11-00-000-004-000-273-0101-41-1,204-0076	PRODUCTOS DE LOZA Y PORCELANA	35,000.00	35,000.00
11130015-11-00-000-004-000-274-0101-41-1,204-0076	CEMENTO	25,000.00	25,000.00
11130015-11-00-000-004-000-282-0101-41-1,204-0076	PRODUCTOS METALÚRGICOS NO FÉRRICOS	13,000.00	13,000.00
11130015-11-00-000-004-000-286-0101-41-1,204-0076	HERRAMIENTAS MENORES	50,000.00	50,000.00
11130015-11-00-000-004-000-289-0101-41-1,204-0076	OTROS PRODUCTOS METÁLICOS	12,500.00	12,500.00

DESCRIPCION: Consolidación: 111300151020/25-111300151010/22-111300151030/32-111300151050/11-Modificación presupuestaria en créditos a favor de las diferentes unidades ejecutoras a cargo de este ministerio con recursos de la fuente de financiamiento 41 Colocaciones Internas para el presente ejercicio fiscal.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
27	6	2,022
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130015-000-00		MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES			15	6	2,022
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO GUBERNATIVO	8-2022		24	6	2,022	96
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTER	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	-------	----------	---------	---	----------	--

11130015-11-00-000-004-000-291-0101-41-1,204-0076	ÚTILES DE OFICINA	1,555.00	1,555.00
11130015-11-00-000-004-000-292-0101-41-1,204-0076	PRODUCTOS SANITARIOS, DE LIMPIEZA Y DE USO P	40,226.00	40,226.00
11130015-11-00-000-004-000-295-0101-41-1,204-0076	ÚTILES MENORES, SUMINISTROS E INSTRUMENTAL	991.00	991.00
11130015-11-00-000-004-000-297-0101-41-1,204-0076	MATERIALES, PRODUCTOS Y ACCS. ELÉCTRICOS, C/	33,894.00	33,894.00
11130015-11-00-000-004-000-298-0101-41-1,204-0076	ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL	25,000.00	25,000.00
11130015-11-00-000-004-000-299-0101-41-1,204-0076	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	30,000.00	30,000.00
11130015-12-00-000-003-000-268-0101-41-1,204-0076	PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y P.V.C.	600,000.00	600,000.00
11130015-12-00-000-004-000-171-0101-41-1,204-0076	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS	6,843,700.00	6,843,700.00
11130015-12-00-000-004-000-171-0301-41-1,204-0076	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS	500,000.00	500,000.00
11130015-12-00-000-004-000-174-0101-41-1,204-0076	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACION	450,000.00	450,000.00
11130015-12-00-000-004-000-174-0301-41-1,204-0076	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACION	300,000.00	300,000.00
11130015-12-00-000-004-000-199-0101-41-1,204-0076	OTROS SERVICIOS	30,000.00	30,000.00
11130015-12-00-000-004-000-211-0101-41-1,204-0076	ALIMENTOS PARA PERSONAS	30,000.00	30,000.00
11130015-12-00-000-004-000-214-0101-41-1,204-0076	PRODUCTOS AGROFORESTALES, MADERA, CORCHO	90,000.00	90,000.00
11130015-12-00-000-004-000-214-0301-41-1,204-0076	PRODUCTOS AGROFORESTALES, MADERA, CORCHO	300,000.00	300,000.00
11130015-12-00-000-004-000-223-0101-41-1,204-0076	PIEDRA, ARCILLA Y ARENA	1,500.00	1,500.00
11130015-12-00-000-004-000-223-0301-41-1,204-0076	PIEDRA, ARCILLA Y ARENA	90,000.00	90,000.00
11130015-12-00-000-004-000-224-0101-41-1,204-0076	PÓMEZ, CAL Y YESO	1,500.00	1,500.00
11130015-12-00-000-004-000-224-0301-41-1,204-0076	PÓMEZ, CAL Y YESO	50,000.00	50,000.00
11130015-12-00-000-004-000-233-0101-41-1,204-0076	PRENDAS DE VESTIR	327,000.00	327,000.00
11130015-12-00-000-004-000-241-0101-41-1,204-0076	PAPEL DE ESCRITORIO	5,000.00	5,000.00
11130015-12-00-000-004-000-261-0101-41-1,204-0076	ELEMENTOS Y COMPUESTOS QUÍMICOS	44,000.00	44,000.00
11130015-12-00-000-004-000-267-0101-41-1,204-0076	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	40,000.00	40,000.00
11130015-12-00-000-004-000-268-0101-41-1,204-0076	PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y P.V.C.	70,000.00	70,000.00
11130015-12-00-000-004-000-268-0301-41-1,204-0076	PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y P.V.C.	80,000.00	80,000.00
11130015-12-00-000-004-000-269-0101-41-1,204-0076	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	60,000.00	60,000.00
11130015-12-00-000-004-000-271-0301-41-1,204-0076	PRODUCTOS DE ARCILLA	90,000.00	90,000.00
11130015-12-00-000-004-000-272-0101-41-1,204-0076	PRODUCTOS DE VIDRIO	90,000.00	90,000.00
11130015-12-00-000-004-000-274-0101-41-1,204-0076	CEMENTO	30,000.00	30,000.00
11130015-12-00-000-004-000-274-0301-41-1,204-0076	CEMENTO	90,000.00	90,000.00
11130015-12-00-000-004-000-281-0101-41-1,204-0076	PRODUCTOS SIDERÚRGICOS	2,000.00	2,000.00
11130015-12-00-000-004-000-284-0301-41-1,204-0076	ESTRUCTURAS METÁLICAS ACABADAS	200,000.00	200,000.00
11130015-12-00-000-004-000-286-0101-41-1,204-0076	HERRAMIENTAS MENORES	3,500.00	3,500.00

DESCRIPCION: Consolidación: 111300151020/25-111300151010/22-111300151030/32-111300151050/11-Modificación presupuestaria en créditos a favor de las diferentes unidades ejecutoras a cargo de este ministerio con recursos de la fuente de financiamiento 41 Colocaciones Internas para el presente ejercicio fiscal.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
27	6	2,022
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130015-000-00		MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES			15	6	2,022
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO GUBERNATIVO	8-2022		24	6	2,022	96
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTER	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	-------	----------	---------	---	----------	--

11130015-12-00-000-004-000-289-0101-41-1,204-0076	OTROS PRODUCTOS METÁLICOS	27,500.00	27,500.00
11130015-12-00-000-004-000-291-0101-41-1,204-0076	ÚTILES DE OFICINA	10,000.00	10,000.00
11130015-12-00-000-004-000-292-0101-41-1,204-0076	PRODUCTOS SANITARIOS, DE LIMPIEZA Y DE USO P/	45,000.00	45,000.00
11130015-12-00-000-004-000-297-0301-41-1,204-0076	MATERIALES, PRODUCTOS Y ACCS. ELÉCTRICOS, C/	300,000.00	300,000.00
11130015-12-00-000-004-000-298-0101-41-1,204-0076	ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL	35,000.00	35,000.00
11130015-12-00-000-004-000-299-0101-41-1,204-0076	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	50,000.00	50,000.00
11130015-12-00-000-004-000-322-0101-41-1,204-0076	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	180,000.00	180,000.00
11130015-12-00-000-004-000-324-0101-41-1,204-0076	EQUIPO EDUCACIONAL, CULTURAL Y RECREATIVO	650,000.00	650,000.00
11130015-12-00-000-004-000-325-0101-41-1,204-0076	EQUIPO DE TRANSPORTE	900,000.00	900,000.00
11130015-12-00-000-004-000-326-0101-41-1,204-0076	EQUIPO PARA COMUNICACIONES	75,000.00	75,000.00
11130015-12-00-000-004-000-328-0101-41-1,204-0076	EQUIPO DE CÓMPUTO	250,000.00	250,000.00
11130015-12-00-000-004-000-329-0101-41-1,204-0076	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	1,200,000.00	1,200,000.00
11130015-12-00-000-006-000-111-0101-41-1,204-0076	ENERGÍA ELÉCTRICA	50,000.00	50,000.00
11130015-12-00-000-006-000-171-0101-41-1,204-0076	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS	371,334.00	371,334.00
11130015-12-00-000-006-000-174-0101-41-1,204-0076	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACION	200,000.00	200,000.00
11130015-12-00-000-006-000-199-0101-41-1,204-0076	OTROS SERVICIOS	50,000.00	50,000.00
11130015-12-00-000-006-000-241-0101-41-1,204-0076	PAPEL DE ESCRITORIO	17,500.00	17,500.00
11130015-12-00-000-006-000-247-0101-41-1,204-0076	ESPECIES TIMBRADAS Y VALORES	1,000.00	1,000.00
11130015-12-00-000-006-000-268-0101-41-1,204-0076	PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y P.V.C.	53,000.00	53,000.00
11130015-12-00-000-006-000-281-0101-41-1,204-0076	PRODUCTOS SIDERÚRGICOS	1,000.00	1,000.00
11130015-12-00-000-006-000-283-0101-41-1,204-0076	PRODUCTOS DE METAL Y SUS ALEACIONES	316.00	316.00
11130015-12-00-000-006-000-295-0101-41-1,204-0076	ÚTILES MENORES, SUMINISTROS E INSTRUMENTAL	5,000.00	5,000.00
11130015-12-00-000-006-000-297-0101-41-1,204-0076	MATERIALES, PRODUCTOS Y ACCS. ELÉCTRICOS, C/	80,000.00	80,000.00
11130015-12-00-000-006-000-298-0101-41-1,204-0076	ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL	26,350.00	26,350.00
11130015-12-00-000-006-000-322-0101-41-1,204-0076	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	213,834.00	213,834.00
11130015-12-00-000-006-000-326-0101-41-1,204-0076	EQUIPO PARA COMUNICACIONES	113,000.00	113,000.00
11130015-12-00-000-006-000-328-0101-41-1,204-0076	EQUIPO DE CÓMPUTO	1,393,000.00	1,393,000.00
11130015-12-00-000-006-000-329-0101-41-1,204-0076	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	28,000.00	28,000.00
11130015-14-00-000-002-000-141-0199-41-1,204-0076	TRANSPORTE DE PERSONAS	21,171.00	21,171.00
11130015-14-00-000-002-000-141-1799-41-1,204-0076	TRANSPORTE DE PERSONAS	28,210.00	28,210.00
11130015-14-00-000-002-000-141-3200-41-1,204-0076	TRANSPORTE DE PERSONAS	28,222.00	28,222.00
11130015-14-00-000-002-000-141-3300-41-1,204-0076	TRANSPORTE DE PERSONAS	63,495.00	63,495.00
11130015-14-00-000-002-000-141-3400-41-1,204-0076	TRANSPORTE DE PERSONAS	42,330.00	42,330.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300151020/25-111300151010/22-111300151030/32-111300151050/11-Modificación presupuestaria en créditos a favor de las diferentes unidades ejecutoras a cargo de este ministerio con recursos de la fuente de financiamiento 41 Colocaciones Internas para el presente ejercicio fiscal.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
27	6	2,022
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION			
11130015-000-00	MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES	15	6	2,022	
		DIA	MES	AÑO	
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO GUBERNATIVO	8-2022	24	6	2,022
			DIA	MES	AÑO
					96

CLASE DE MODIFICACION:	INTER	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
-------------------------------	-------	-----------------	----------------	---	-----------------

11130015-14-00-000-002-000-141-3500-41-1,204-0076	TRANSPORTE DE PERSONAS	49,385.00	49,385.00
11130015-14-00-000-002-000-141-3600-41-1,204-0076	TRANSPORTE DE PERSONAS	84,660.00	84,660.00
11130015-14-00-000-002-000-141-3700-41-1,204-0076	TRANSPORTE DE PERSONAS	49,377.00	49,377.00
11130015-14-00-000-002-000-196-0199-41-1,204-0076	SERVICIOS DE ATENCIÓN Y PROTOCOLO	62,928.00	62,928.00
11130015-14-00-000-002-000-196-1799-41-1,204-0076	SERVICIOS DE ATENCIÓN Y PROTOCOLO	83,892.00	83,892.00
11130015-14-00-000-002-000-196-3200-41-1,204-0076	SERVICIOS DE ATENCIÓN Y PROTOCOLO	83,904.00	83,904.00
11130015-14-00-000-002-000-196-3300-41-1,204-0076	SERVICIOS DE ATENCIÓN Y PROTOCOLO	188,780.00	188,780.00
11130015-14-00-000-002-000-196-3400-41-1,204-0076	SERVICIOS DE ATENCIÓN Y PROTOCOLO	125,850.00	125,850.00
11130015-14-00-000-002-000-196-3500-41-1,204-0076	SERVICIOS DE ATENCIÓN Y PROTOCOLO	146,820.00	146,820.00
11130015-14-00-000-002-000-196-3600-41-1,204-0076	SERVICIOS DE ATENCIÓN Y PROTOCOLO	251,665.00	251,665.00
11130015-14-00-000-002-000-196-3700-41-1,204-0076	SERVICIOS DE ATENCIÓN Y PROTOCOLO	146,811.00	146,811.00
11130015-14-00-000-003-000-122-0101-41-1,204-0076	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y REPRODUCCIÓN	55,000.00	55,000.00
11130015-14-00-000-003-000-196-0101-41-1,204-0076	SERVICIOS DE ATENCIÓN Y PROTOCOLO	165,000.00	165,000.00
11130015-14-00-000-004-000-141-0101-41-1,204-0076	TRANSPORTE DE PERSONAS	103,300.00	103,300.00
11130015-14-00-000-004-000-196-0101-41-1,204-0076	SERVICIOS DE ATENCIÓN Y PROTOCOLO	321,700.00	321,700.00
11130015-14-00-000-004-000-267-0101-41-1,204-0076	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	75,000.00	75,000.00
TOTAL ==>		34,590,499.00	34,590,499.00

DESCRIPCION:

Consolidacion: 111300151020/25-111300151010/22-111300151030/32-111300151050/11-Modificación presupuestaria en créditos a favor de las diferentes unidades ejecutoras a cargo de este ministerio con recursos de la fuente de financiamiento 41 Colocaciones Internas para el presente ejercicio fiscal.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
27	6	2,022
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130015-000-00	MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES	15	6	2,022
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO
1	ACUERDO GUBERNATIVO	8-2022		24 6 2,022
		DIA	MES	AÑO
No. DOCUMENTO				
96				

CLASE DE MODIFICACION:	INTER	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	-------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
41 COLOCACIONES INTERNAS	<u>0.00</u>		<u>34,590,499.00</u>	
1,204 Tenedores Internos de Bonos	0.00		34,590,499.00	
0076 BONOS DEL TESORO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA 2022 (DECRETO 16-2021 Y ACUERDO GUBERNATIVO 39-2022) QUETZALES.		0.00		34,590,499.00
TOTAL		0.00		34,590,499.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
DESARROLLO HUMANO		0.00	29,587,665.00
	DESARROLLO HUMANO	0.00	29,587,665.00
INVERSIÓN FÍSICA		0.00	5,002,834.00
	INVERSIÓN FÍSICA	0.00	5,002,834.00
TOTAL:		<u>0.00</u>	<u>34,590,499.00</u>

DESCRIPCION:

Consolidacion: 111300151020/25-111300151010/22-111300151030/32-111300151050/11-Modificación presupuestaria en créditos a favor de las diferentes unidades ejecutoras a cargo de este ministerio con recursos de la fuente de financiamiento 41 Colocaciones Internas para el presente ejercicio fiscal.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
27	6	2,022
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130015-000-00		MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES			15	6	2,022
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO GUBERNATIVO	8-2022		24	6	2,022	96
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTER	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	-------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCION	DIVISION	Débitos	Créditos
90000	ACTIVIDADES DEPORTIVAS, RECREATIVAS, CULTURA Y RELIGIÓN		<u>0.00</u>	<u>34,590,499.00</u>
	90200	Servicios Culturales	0.00	33,593,833.00
		90201 Servicios culturales (SI)	0.00	33,593,833.00
	90600	Actividades Deportivas, Recreativas, Cultura y Religión n.c.d	0.00	996,666.00
		90601 Actividades deportivas, recreativas, cultura y religión n.c.d. (SC)	0.00	996,666.00
TOTAL:			0.00	34,590,499.00

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
01 - ADMINISTRACIÓN INSTITUCIONAL	0.00	996,666.00
11 - FORMACIÓN, FOMENTO Y DIFUSIÓN DE LAS ARTES	0.00	14,672,299.00
12 - RESTAURACIÓN, PRESERVACIÓN Y PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO CUL1	0.00	16,744,034.00
14 - GESTIÓN DEL DESARROLLO CULTURAL	0.00	2,177,500.00
TOTAL:	0.00	34,590,499.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300151020/25-111300151010/22-111300151030/32-111300151050/11-Modificación presupuestaria en créditos a favor de las diferentes unidades ejecutoras a cargo de este ministerio con recursos de la fuente de financiamiento 41 Colocaciones Internas para el presente ejercicio fiscal.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
27	6	2,022
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130015-000-00	MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES	15	6	2,022
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO	
1	ACUERDO GUBERNATIVO	8-2022	24	6
			DIA	MES
			2,022	
			AÑO	
No. DOCUMENTO				
96				

CLASE DE MODIFICACION:	INTER	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	-------	----------	---------	---	----------

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR			
TOTAL =>				

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR			
TOTAL =>				

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION:

Consolidacion: 111300151020/25-111300151010/22-111300151030/32-111300151050/11-Modificación presupuestaria en créditos a favor de las diferentes unidades ejecutoras a cargo de este ministerio con recursos de la fuente de financiamiento 41 Colocaciones Internas para el presente ejercicio fiscal.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
27	6	2,022
DIA	MES	AÑO

Lic. D'yan Fernando Negro Escobar
 Asesor de Presupuesto
 Dirección Técnica del Presupuesto

Licda. Noemi Isabel Solís Fuentes
 Jefe del Departamento de
 Programación Presupuestaria de
 Servicios de Educación, Cultura y Ambiente
 Dirección Técnica del Presupuesto

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130015-000-00	MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES	15	6	2,022
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO
1	ACUERDO GUBERNATIVO	8-2022		24 6 2,022
		DIA	MES	AÑO
No. DOCUMENTO				
97				

CLASE DE MODIFICACION:	INTER	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	-------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SF-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
TOTAL ==>			

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SF-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130015-12-00-001-000-001-332-1109-41-1,204-0076	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO	4,000,000.00	4,000,000.00
TOTAL ==>		4,000,000.00	4,000,000.00

DESCRIPCION:

Consolidación: 111300151030/33-Modificación presupuestaria en créditos, de la Fuente de Financiamiento 41 "Colocaciones Internas", para la reprogramación de obras Construcción Edificio Museo Caracol del Tiempo José Luis Ralda González, de la Unidad Ejecutora 103.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
27	6	2,022
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130015-000-00		MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES			15	6	2,022
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO GUBERNATIVO	8-2022		24	6	2,022	97
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTER	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	-------	----------	---------	---	----------

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
41 COLOCACIONES INTERNAS	<u>0.00</u>		<u>4,000,000.00</u>	
1,204 Tenedores Internos de Bonos	0.00		4,000,000.00	
0076 BONOS DEL TESORO DE LA REPUBLICA DE GUATEMALA 2022 (DECRETO 16-2021 Y ACUERDO GUBERNATIVO 39-2022) QUETZALES.		0.00		4,000,000.00
TOTAL		0.00		4,000,000.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
INVERSIÓN FÍSICA		0.00	4,000,000.00
	INVERSIÓN FÍSICA	0.00	4,000,000.00
TOTAL:		<u>0.00</u>	<u>4,000,000.00</u>

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300151030/33-Modificación presupuestaria en créditos, de la Fuente de Financiamiento 41 "Colocaciones Internas", para la reprogramación de obras Construcción Edificio Museo Caracol del Tiempo José Luis Ralda González, de la Unidad Ejecutora 103.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
27	6	2,022
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130015-000-00		MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES			15	6	2,022
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO GUBERNATIVO	8-2022		24	6	2,022	97
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTER	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	-------	----------	---------	---	----------

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCION	DIVISION	Débitos	Créditos
90000	ACTIVIDADES DEPORTIVAS, RECREATIVAS, CULTURA Y RELIGION		0.00	4,000,000.00
	90200	Servicios Culturales	0.00	4,000,000.00
		90201 Servicios culturales (SI)	0.00	4,000,000.00
TOTAL:			0.00	4,000,000.00

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
12 - RESTAURACIÓN, PRESERVACIÓN Y PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO CULT	0.00	4,000,000.00
TOTAL:	0.00	4,000,000.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SF-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR			
TOTAL ==>				

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300151030/33-Modificación presupuestaria en créditos, de la Fuente de Financiamiento 41 "Colocaciones Internas", para la reprogramación de obras Construcción Edificio Museo Caracol del Tiempo José Luis Ralda González, de la Unidad Ejecutora 103.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
27	6	2,022
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130015-000-00		MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES			15	6	2,022
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO GUBERNATIVO	8-2022		24	6	2,022	97
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTER	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	-------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR			

TOTAL =>

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300151030/33-Modificación presupuestaria en créditos, de la Fuente de Financiamiento 41 "Colocaciones Internas", para la reprogramación de obras Construcción Edificio Museo Caracol del Tiempo José Luis Ralda González, de la Unidad Ejecutora 103.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
27	6	2,022
DIA	MES	AÑO

Lic. D'yan Fernando Negro Escobar
 Asesor de Presupuesto
 Dirección Técnica del Presupuesto

Licda. Noemi Isabel Solís Fuentes
 Jefe del Departamento de Programación Presupuestaria de Servicios de Educación, Cultura y Ambiente
 Dirección Técnica del Presupuesto